MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2786 /

TEMUCO, 03 SEP 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar una línea de capacitación teórica y práctica en cultivo hidropónico a ser realizada en Temuco.

2.- Que se realizo una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en cultivo hidropónico, para así mejorar los sistemas productivos, obteniendo los usuarios una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que se realizo una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Hortalizas y destinan su producción al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en cultivo hidropónico donde ellos tengan que financiarla, sino, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, para la selección de los usuarios se considera los siguientes criterios; ser mayor de 18 años, tener Registro Social de Hogares, vivir en zona rural y ejercer alguna actividad económica en su predio.

5.- Que los usuarios a realizar el curso de capacitación en cultivo hidropónico fueron seleccionados por los profesionales de la unidad técnica – PRODER.

6.- Que para realizar el curso de Capacitación el programa no exige bases, solo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Cultivos Hidropónicos.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos teóricos y prácticos en hidroponía, cultivo desarrollado sin el uso de la tierra. Mediante estas técnicas se desarrollan plantas del tipo herbáceo, sin descuidar las necesidades de luz, agua, temperatura y nutrientes.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 32 usuarios del Programa PRODER en: - Sistemas para cultivos hidropónicos. - Cultivos para la hidroponía. - Sustratos.

DIR. DES. RURAL DIRECTOR MUNIC. DE TEMUCO

1582291

	- Manejo del agua. - Control de la temperatura. - Nutrientes. - Control de plagas y enfermedades.
Cobertura estimada	32 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 02 de Octubre del 2018.
Gasto programado	$2.000.000.- (Dos millones de pesos). - Capacitación en cultivo hidropónico.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $2.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural